

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19038** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal voluntario número 727/2010 referente a la deudora "Segmento Línea Empresarial, S.L.U.", CIF B 826 07 086, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC) junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" (con carácter gratuito) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la providencia de 18 de mayo de 2011 (artículo 96.1 Ley Concursal). las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal.

Tercero.-Las impugnaciones se realizará, por medio de Letrado y Procurador de los tribunales (artículo 184.4 Ley Concursal). Del escrito de demanda y documentos acompañados deberán presentarse once copias (11) en soporte de papel o en cd individualmente emblistado para el emplazamiento de los personados (artículo 94.3. Ley Concursal).

Madrid, 18 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110046528-1